



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Economía,
Hacienda y Empleo.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.

SERVICIO DE RELACIONES LABORALES.

Registro de S. Cooperativas y Laborales.

C/. Rualasal, nº 14, 1ª Planta - 39001 SANTANDER.

Tfno: 942.206.948 FAX:942.206.941

Santander, - 8 FEB. 2013

S. COOP. CIUDAD RESIDENCIAL
BRISA DEL CANTABRICO.
(F39775432).

DOMICILIO: CL LA VERDE, 17-1º B
- 39740 SANTOÑA

	GOBIERNO DE CANTABRIA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO REGISTRO DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO (RD011)	NUM. REGISTRO: S-621-39
- 8 FEB. 2013		
Hora: /		
Nº DE REGISTRO E / C 2-316		

RESOLUCIÓN REGISTRO DE COOPERATIVAS

VISTA la solicitud de fecha 1 de febrero de 2013 presentada por D. Nemesio Rasillo Oliver, en calidad de Presidente de la SOCIEDAD COOPERATIVA CIUDAD RESIDENCIAL BRISA DEL CANTÁBRICO, interesando la inscripción de la escritura de constitución de la indicada entidad, en atención a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 19 de diciembre de 2012 se dictó resolución favorable de calificación previa de los Estatutos de la citada Sociedad Cooperativa.

Segundo: Con fecha 12 de enero de 2013 la escritura pública de constitución de la Sociedad Cooperativa Ciudad Residencial Brisa del Cantábrico fue otorgada ante D. Manuel de Obeso de la Fuente Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Santoña, bajo el nº 17 de su protocolo.

Tercero: Con fecha 1 de febrero de 2013 se presenta escrito de solicitud de la inscripción de la anterior escritura pública de constitución.

Cuarto: Que en la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Es competente para resolver la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, conforme a las competencias que tiene atribuidas en virtud del Real Decreto 1901/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración de Trabajo en materia de Cooperativas, y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, que regula el ejercicio de las competencias transferidas.

Segundo: De conformidad con el artículo 109 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, sobre Cooperativas, corresponde al Registro de Cooperativas la calificación e inscripción de las sociedades cooperativas, y de los actos y negocios jurídicos que se establezcan legal o reglamentariamente.

Tercero: Son actos sujetos a inscripción obligatoria los del artículo 9 del Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Economía,
Hacienda y Empleo.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.

SERVICIO DE RELACIONES LABORALES.

Registro de S. Cooperativas y Laborales.

C/. Rualasal, nº 14, 1ª Planta - 39001SANTANDER.
Tfno: 942.206.948 FAX:942.206.941

Santander, - 8 FEB. 2013

S. COOP. CIUDAD RESIDENCIAL
BRISA DEL CANTABRICO.
(F39775432).
DOMICILIO: CL LA VERDE, 17-1º B
- 39740 SANTOÑA

NÚM. REGISTRO: S-621-39

Cooperativas. Entre estos se hallan los actos relativos a la constitución de la Cooperativa, para cuya inscripción se acompañará a la solicitud copias autorizada y simple de la escritura pública.

Cuarto: Del examen de la documentación presentada, resulta que la misma es conforme a lo exigido en los artículos 7 y siguientes de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y art. 7 del Real Decreto 136/2002, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Cooperativas. Se acuerda, en consecuencia, la práctica de la correspondiente inscripción.

VISTOS los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho señalados y demás de general aplicación.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO DISPONE:

Calificar a la Sociedad Cooperativa Ciudad Residencial Brisa del Cantábrico de Consumidores y Usuarios de Iniciativa Social y sin ánimo de lucro.

Practicar la inscripción de la escritura de fecha 12 de enero de 2013 de constitución de la Sociedad Cooperativa Ciudad Residencial Brisa del Cantábrico en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas, del Registro de Cooperativas, asiento nº 1, con número de inscripción S-621-39

Notifíquese esta Resolución a la entidad interesada haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar RECURSO DE ALZADA, por conducto de esta Dirección General, en Santander, C/ Rualasal nº 14 -1ª Planta, ante la EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, en el plazo de UN MES.

Así lo acuerdo y firmo en Santander a - 8 FEB. 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO

Fdo. Rosa Castiella Fernández.

